METROVACESA

23 Junio 2000

ASUNTO: METROVACESA, S.A.

COMUNICACION HECHOS RELEVANTES:

1.- CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1.- CONVOCATORIA JUNTA GENERARAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de METROVACESA, S.A. celebrado el 22 de junio de 2000, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 2000, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, en la Avda. del General Perón núm. 40, portal B - 2ª planta (Auditorio de "Moda Shopping") de Madrid o, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2000 a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Dia.

Atentamente,

Ana de Pro Gonzalo
Directora Financiera

Anexo: Adjunto remitimos anuncio de la Convocatoria insertado en el BORME.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 258 Sobrecartas, Folio 167, Hoja 7037 Inscripción 1 - C.I.F.-28017804

METROVACESA

METROVACESA, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de METROVACESA, S.A. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 2000, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, en la Avda. del General Perón núm. 40, portal B - 2ª planta (Auditorio de "Moda Shopping") de Madrid o, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2000 a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación del balance de fusión de METROVACESA, S.A. cerrado al 31 de marzo de 2.000 con los efectos que se derivan de lo dispuesto en el art. 239 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2) Aprobación de la fusión entre METROVACESA, S.A. y GESINAR RENTAS, S.L. mediante la absorción de esta última por la primera, con extinción de la Sociedad absorbida sin liquidación y transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio a la Sociedad absorbente, conforme al Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de las Sociedades fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con ampliación del capital social de METROVACESA, S.A. en 11.141.394 Euros mediante la emisión de 7.427.596 acciones nuevas del mismo valor nominal que las actualmente existentes que se darán en canje a los partícipes de GESINAR RENTAS, S.L., con la consiguiente modificación del art. 3 de los Estatutos Sociales.

3) Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración de la Compañía para formalizar, desarrollar y ejecutar los acuerdos anteriores procediendo, en su caso, a las subsanaciones que resultaran pertinentes en orden a su inscripción en el Registro Mercantil.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria los accionistas, obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, en su caso, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho a examinar en el domicilio social y, además, aquéllos tendrán derecho a obtener la entrega o envío gratuitos de los siguientes documentos:

- Proyecto de Fusión.

- Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

- Informes de los órganos de administración de las Sociedades fusionadas sobre el Proyecto de Fusión.

- Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes Informes de los Auditores de Cuentas, en su caso.

- Balance de fusión de cada una de las Sociedades acompañados de los Informes de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, en el caso del balance de METROVACESA, S.A.

- Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos de la Sociedad absorbente.

- Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.

- Relación de nombres, apellidos y edad en los casos de las personas físicas o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas y, en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Menciones mínimas del Proyecto de Fusión: de conformidad con el art. 240 de la Ley de Sociedades Anónimas se transcriben a continuación las menciones que el referido precepto exige incluir en la convocatoria de la Junta General:

a) Sociedades que participan en la fusión:

SOCIEDAD ABSORBENTE: METROVACESA, S.A., con domicilio social en Madrid, Plaza de Carlos Trías Bertrán nº 7. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a los folios 167 y 175 del tomo 258 de Sociedades, Hoja nº 7.037. C.I.F. nº A28/017804.

SOCIEDAD ABSORBIDA: GESINAR RENTAS, S.L. con domicilio social en 28014 – Madrid, calle Santa Catalina nº 6. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al folio 68, Sección 8, Tomo 12.725 de Sociedades, Hoja nº 203.886. C.I.F. nº B-81864373

b) Tipo y procedimiento de canje.

El tipo de canje de las acciones, determinado sobre la base de los balances reales de los patrimonios de las Sociedades fusionadas será el de 22 acciones de nueva emisión de METROVACESA, S.A. por cada 3 participaciones de GESINAR RENTAS, S.L.

Una vez verificada la emisión de las nuevas acciones por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil se procederá al canje de las participaciones de GESINAR RENTAS, S.L. por las

nuevas acciones emitidas por METROVACESA, S.A., en los plazos señalados en los anuncios que se publicarán oportunamente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y, en su caso, en los Boletines Oficiales de la Bolsa de Madrid, previa acreditación por los socios de GESINAR RENTAS, S.L. de la titularidad de sus participaciones con aplicación en lo que proceda del art. 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Derechos de las nuevas acciones. Participación en las ganancias sociales.

Las nuevas acciones tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión y económicos, en cuanto a la participación en las ganancias sociales, desde el 1 de mayo del año 2.000, sin que en consecuencia participen en los dividendos repartidos con cargo a los beneficios del ejercicio 1.999.

d) Fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad extinguida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de METROVACESA, S.A.

Las operaciones de la Sociedad GESINAR RENTAS, S.L. se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de mayo del 2.000.

e) Derechos especiales.

No existirán en la Sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

f) Ventajas especiales.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas en la Sociedad absorbente al experto independiente designado por el Registro Mercantil para informar sobre

el Proyecto de Fusión, ni tampoco a los Administradores de las Sociedades que se fusionan.

g) Balances de fusión.

Se hace constar que los respectivos balances de fusión son el cerrado a 31 de marzo del año 2.000 por lo que respecta a METROVACESA, S.A. y el cerrado el 30 de abril del año 2.000 en el caso de GESINAR RENTAS, S.L.

Derecho de asistencia:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de 10 o más acciones a cuyo nombre figuren inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

Se comunica que existe un alto porcentaje de probabilidades de que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, habida cuenta del quórum exigido en los Estatutos Sociales, por lo que lo más probable es que deba celebrarse en el lugar, fecha y hora propuestos para la segunda convocatoria.

Prima de asistencia:

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 2 pesetas brutas (1,64 pesetas netas) por acción, a las acciones presentes o representadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

Madrid, 22 de junio de 2.000. El Secretario del Consejo de Administración.